

**CUADERNO  
INCIDENTAL:** CI-1/JDC/011/2019.

**ACTORA:** CLAUDIA CARRILLO GASCA.

**EXPEDIENTE:** JDC/011/2019.

### **AUTO INICIO DE INCIDENTE**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió un escrito signado por la Magistrada Claudia Carrillo Gasca mediante el cual con fundamento en lo establecido en los artículos 112 y 113, párrafo 1 incisos b) y q) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 217, fracción II y XVII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 42, fracción III de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, solicita se le tenga excusándose para intervenir en la sesión de Pleno donde se resuelva el asunto identificación con la clave JDC/011/2019, lo anterior, en atención a que el ciudadano Edgar Humberto Gasca Arceo, quien fue registrado como candidato externo del partido político Morena para contender por la Diputación en el distrito I, es su familiar en segundo grado colateral, pues aun cuando manifiesta no tener algún vínculo o relación con él, con el afán de que no exista duda alguna en cuanto al proceso de resolución del asunto en comento, siendo congruente en su actuar como Magistrada y en apego a la legalidad, independencia, objetividad e imparcialidad en su función como Juez de este órgano jurisdiccional.-----

**VISTO** lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 217, 218, 221 fracción IV, 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I y 42 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 19 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- **A C U E R D A** -----

**PRIMERO.** Téngase a la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, por presentada con el escrito de cuenta, mediante el cual solicita al Pleno de este Tribunal excusarse de votar en el expediente JDC/011/2019, en consecuencia, con el referido libelo intégrese el cuaderno incidental con la clave CI-1/JDC/011/2019, para los efectos legales que correspondan.-----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos, en términos de lo establecido en el fracción I del artículo 25 del Reglamento Interno de este Tribunal, hacer del conocimiento de los integrantes del Pleno de este Tribunal, la excusa presentada por la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, para los efectos conducentes.-----

**TERCERO.** En términos de lo establecido en el artículo 25 fracción II del Reglamento Interno de este Tribunal, suspéndase el procedimiento en el expediente JDC/011/2019 en tanto se resuelve la excusa planteada, y por ser el Magistrado Instructor diverso al que presentare la excusa, remítase a éste el citado cuadernillo incidental para que presente al Pleno a la brevedad posible el proyecto de resolución respectivo.-----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**. -----